

PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022-2026



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

1. INTRODUCCIÓN
2. BALANCE
3. MARCO NORMATIVO
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN
5. PRESUPUESTO ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2014, Villanueva de la Serena consigue el sello “Ciudades Amigas de la Infancia” concedido por UNICEF Comité Español. Con este sello, Villanueva de la Serena es abanderada de la Promoción, Protección y Defensa de la Infancia y la Adolescencia, reglado por la Convención de los Derechos de los Niños.

Ser Ciudad Amiga de la Infancia genera un compromiso de trabajo con los menores y UNICEF, que se renueva cada cuatro años y se materializa con un Plan de Infancia y Adolescencia en la localidad, donde se recogen los objetivos y estrategias de este Ayuntamiento para llevar a cabo en dicho periodo. Por el momento, ya se han elaborado dos Planes, el primero con la petición de la candidatura, con una vigencia de 2014-2018, el segundo, entre los años 2018-2022, y actualmente, nos encontramos ante el nuevo Plan que abarca los años 2022-2026. Todos ellos, han sido adaptados a lectura fácil, para que estas líneas de trabajo pudieran llegar a toda la población.

La infancia y la adolescencia son etapas fundamentales en el desarrollo de las personas, además de ser la de mayor vulnerabilidad dentro del ciclo vital, ya que, dependiendo de su interacción en el ámbito familiar, escolar, relación con los iguales y con el entorno comunitario, se podrán alcanzar mayores o menores cotas de bienestar infantil que influirán en su vida como adultos.

Las administraciones públicas, siguiendo el mandato constitucional, han de articular políticas generales que garanticen el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, procurando que los diferentes sistemas públicos de protección social (empleo, educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc.) satisfagan unos mínimos para toda la ciudadanía, prestando especial atención a los colectivos sociales más vulnerables. Por ello, el Plan contempla los cinco derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del niño/a, celebrada 20 de noviembre de 1989, estableciéndolos como objetivos a los que se contribuye, para alcanzar la visión de cambio sobre la infancia y adolescencia.

Para ello, se ha realizado un trabajo en red por todas las concejalías municipales, que recoge como objetivo estratégico el abordar las necesidades de la población infantil y juvenil de la localidad, haciendo valer sus derechos, y dándoles voz con los órganos tomadores de decisiones sobre su visión de sociedad.

Además de todos los departamentos municipales implicados, el compromiso del municipio va más allá, incluyendo como parte vital del Plan a los distintos Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del área de promoción de la salud y, como no podría ser de otra forma, al Consejo Local de Participación Infantil y Adolescente.

El III Plan Local De Infancia y Adolescencia que veremos a continuación, ha cambiado respecto al anterior, especialmente en su estructura. Esto es debido, en primer lugar, a nuestra experiencia como Ciudad Amiga de la Infancia y, en segundo lugar, por las recomendaciones de UNICEF Comité Español y su estructuración de los objetivos en su famosa “mano de los cinco dedos”. Guiándonos de esta mano veremos nuestro plan estructurado en cinco bloques que recogen los derechos fundamentales de la Infancia.

2. BALANCE DEL PLAN 2018-2022

Los resultados alcanzados con el Plan 2018-2022 han sido valorados muy positivamente por UNICEF España, como así refleja en su informe técnico de seguimiento. Una de sus principales fortalezas destacadas en dicho informe, es que todas las actividades que se desarrollan para la difusión de la información y evolución del órgano de participación infantil, están dotadas económicamente en su correspondiente partida presupuestaria. Otro punto a destacar, ha sido que se ha incrementado el número de reuniones del órgano de participación infantil y adolescente.

Como puntos a mejorar, en el informe se recomendó fijar un sistema de seguimiento con indicadores, a fin de medir el avance de las medidas y objetivos previstos en el plan de infancia. Así como asegurar el implementar los mecanismos internos para recoger, sistematizar y asegurar la usabilidad de los datos necesarios para el sistema de seguimiento del Plan Local de Infancia a través de indicadores.

Es por ello, que en este tercer plan se ha trabajado para implementar estas recomendaciones como se puede comprobar en el desarrollo del Plan.

3. MARCO NORMATIVO

Partiendo de la concepción de el/la niño/a como sujetos activos/as de pleno derecho, con capacidad de opinar y participar en la satisfacción de sus necesidades, se cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la Infancia, el cual pasamos a describir de forma resumida:

3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL:

- Convención de los Derechos de la Infancia: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, la Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A3-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas C241, 21 de septiembre de 1992: El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad. o Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002. Sus acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

3.2. NORMATIVA NACIONAL:

- La Constitución española de 1978: Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Nació a raíz de un proyecto de ley con el que se pretendía solucionar determinados carencias y

problemas que nuestra legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. Posteriormente, en su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.

- La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años. La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: Contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que exige la articulación de mecanismos de coordinación entre Administraciones y entidades que operan en el sector de la infancia y la adolescencia para luchar contra cualquier forma de violencia que pudiera ejercerse sobre niñas, niños y adolescentes. De hecho, en su artículo 42 se establece el deber de las Administraciones públicas de dotar a los servicios sociales de atención primaria y especializada de profesionales y equipos de intervención familiar y con la infancia y la adolescencia, especialmente entrenados para la detección precoz, valoración e intervención frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad.

3.3. NORMATIVA AUTONÓMICA:

- La Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores, en su artículo 14, establece que la Junta de Extremadura arbitrará un sistema de apoyo a las familias de menores consistente en prestaciones de tipo económico, psicológico y educativo que impidan que situaciones de carencia desemboquen en el desamparo de estos y que favorezcan su permanencia en el núcleo familiar.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A, Y TRATADO/A JUSTAMENTE**

Área implicada	Concejalías Implicadas	
1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	▪ Cultura ▪ Urbanismo ▪ Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” ▪ Economía y Hacienda ▪ Comercio, Industria y Desarrollo Económico ▪ Deportes ▪ Personal y Empleo ▪ Política Social y Dependencia ▪ Universidad Popular ▪ Juventud	▪ Medio Ambiente ▪ Educación ▪ Igualdad ▪ Participación Ciudadanía ▪ Salud Pública ▪ Industria ▪ Festejos ▪ Mayores ▪ Turismo ▪ Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico
Acciones a desarrollar: • Elaboración de documento informativo para la promoción y el conocimiento de la Convención de sobre los derechos del Niño/a, entre el personal técnico y político del Ayuntamiento. • Dar a conocer la promoción y el conocimiento de la Convención de sobre los derechos del Niños, a través de los canales internos de comunicación municipal del Ayuntamiento. • Campaña de difusión para el fomento del conocimiento entre la población, tanto para la infancia como para los adultos, de la Convención sobre los Derechos del Niño. • Campaña de sensibilización y divulgación sobre los derechos de la infancia, en todos los centros de educación primaria, secundaria y educación especial de la localidad, como acción complementaria de formación, para que el alumnado pueda ejercer su derecho a tener voz dentro de la política local, con su aportación en los buzones de participación. • Celebración del Día Mundial de la Infancia.		

• Colaboración con Unicef España en las propuestas de actividades y actuaciones para dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño/a. • Colaboración con los centros educativos de primaria, secundaria y educación especial de la localidad en campañas y actividades relacionadas con los derechos de la infancia y la Celebración del Día Mundial de la Infancia.
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026
Indicadores: 6.1.1 Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL. 7.1.4 Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre)

Área implicada	Concejalías Implicadas	
1.2 Políticas y planificación no discriminatorias	▪ Cultura ▪ Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” ▪ Deportes ▪ Política Social y Dependencia ▪ Universidad Popular ▪ Juventud ▪ Medio Ambiente ▪ Educación	▪ Igualdad ▪ Participación Ciudadanía ▪ Salud Pública ▪ Festejos ▪ Mayores ▪ Turismo ▪ Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico
Acciones a desarrollar: • Mantener en activo el programa municipal “Consumo ocio”. • Conservar la coordinación entre los recursos municipales y la Asociación Inclusives Villanueva de la Serena.		
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026		
Indicadores: 6.5.1 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA con discapacidad		

--

- **DERECHO A SER ESCUCHADO/A**

Área implicada	Concejalías Implicadas
2.Derecho a ser escuchado/a	▪ Política Social y Dependencia.
Acciones a desarrollar: • Elaboración y difusión de una encuesta para recoger el grado de satisfacción y como valoran su participación los niños, niñas y adolescentes en la mejora de sus habilidades y capacidades al participar en el órgano de participación infantil y adolescente. • Establecer un sistema interno de recogida y comparación de información acerca de las propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes del órgano de participación infantil y adolescente. • Registro con datos de los y las participantes del consejo de participación infantil y adolescente de la localidad. • Llevar a cabo la propuesta de instaurar la figura de Alcalde/alcaldesa Infantil y Juvenil. • Realizar las actividades de forma mensual con el Órgano de Participación Infantil y Adolescente. • Conservar la herramienta de participación infantil “Buzón de participación”, para conseguir que toda la población infantil y adolescente pueda ser escuchada. • Conservar el Compromiso con UNICEF de mantener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 7.0.12 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara que sus propuestas son escuchadas por la entidad local sobre el total consultado. 7.0.23 Porcentaje de propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes del órgano de participación infantil y adolescente sobre las que entidad local realiza rendición de cuentas. 7.0.10. Elija del 1 al 3 como valoran los niños, niñas y adolescente del órgano de participación infantil y adolescente la mejora de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.	

6.2.17 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del órgano de participación infantil y adolescente.

Área implicada	Concejalías Implicadas
2.1 Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Concejalías implicadas en las propuestas que realicen los niños, niñas y adolescentes en los Plenos.
Acciones a desarrollar: • Elaboración y difusión de una encuesta para recoger el grado de satisfacción y cómo valoran su participación los niños, niñas y adolescentes en la mejora de sus habilidades y capacidades al participar en el Órgano de Participación Infantil y Adolescente. • Registro con datos de los y las participantes del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de la localidad. • Registro de canales de comunicación que tiene disponible los niños, niñas y adolescentes de la localidad. • Desarrollar dos plenos del Consejo de Participación Infantil y Adolescente al año como establece su reglamento de funcionamiento. • Elaboración del acta de cada Pleno del Consejo donde quedan reflejadas las propuestas y rendición de cuentas de las mismas. • Difusión de las propuestas realizadas en el Pleno, a las diferentes concejalías de la Administración Local implicadas. • Participación en las actividades propuestas por el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (OFIEX), y además, con representación de miembros de nuestro Consejo de Participación formando parte de este órgano. • Participación en la Red de Participación Infantil y Adolescente promovida por la Junta de Extremadura. • Participación con representación en el Consejo Regional de Participación Infantil y Adolescente. • Participación con representación en el Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente.	

- Conservar el Compromiso con UNICEF de mantener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia.

Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026

Indicadores:

6.2.1 Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el órgano de participación infantil y adolescente

6.2.4 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que forman parte del órgano de participación infantil y adolescente que se consideran satisfecho de formar parte de dicho órgano.

7.1.1 Número de canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.

7.0.24 Número de espacios realizados en el año con el objeto de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el órgano de participación infantil y adolescente.

6.2.20 Número de plenos infantiles. Valor anual

6.2.5 Porcentaje de propuestas del órgano de participación infantil y adolescente autogestionadas por los propios niños, niñas y adolescentes.

Área implicada	Concejalías Implicadas
2.2. Protagonismo de la Infancia	▪ Política Social y Dependencia.
Acciones a desarrollar: • Desarrollar dos plenos del Consejo de Participación Infantil y Adolescente al año como establece su reglamento de funcionamiento. • Elaboración del acta de cada Pleno del Consejo donde quedan reflejadas las propuestas y rendición de cuentas de las mismas. • Elaboración de un documento de recogida de estrategias sobre el abordaje de la infancia y adolescencia en la localidad. Plan Local de Infancia y Adolescencia. • Adaptar publicaciones, comunicaciones e informaciones que realiza el Ayuntamiento a Lectura fácil. • Mesa de coordinación interna, formada por los representantes de las diferentes concejalías que conforman la corporación local. • Participación directa en decisiones del Gobierno Local que les puedan afectar. • Participación de los consejeros y consejeras del Consejo de Participación Local Infantil y Adolescente en convocatorias de actos públicos organizados por las distintas concejalías (Carrera de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Proyecto Basurala...).	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 6.2.12 Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el órgano de participación infantil y adolescente. 7.0.19 Porcentaje del presupuesto participativo destinado a NNyA.	

Área implicada	Concejalías Implicadas
2.3 Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.	▪ Política Social y Dependencia.
Acciones a desarrollar: • Elaboración y difusión de una encuesta para recoger el grado de satisfacción y como valoran su participación los niños, niñas y adolescentes en la mejora de sus habilidades y capacidades al participar en el órgano de participación infantil y adolescente. • Participación en los Encuentros Regionales de Ciudades Amigas de la Infancia. • Participación en los Encuentros Estatales de Ciudades Amigas de la Infancia. • Formación activa de las técnicas encargadas de la Ciudad Amiga de la Infancia. • Formación a los y las consejeras del Consejo de Participación Local Infantil y Adolescente por parte de profesionales especializados en materias de su interés, para capacitarles en la toma de decisiones y elaboración de propuestas de mejora. • Talleres formativos de la Red de Participación Infantil y Adolescente de la Junta de Extremadura, para los y las consejeras del Consejo de Participación Local Infantil y Adolescente. • Difusión de los distintos canales de participación Infantil y Adolescente disponibles en la localidad.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 7.0.31 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara saber dónde presentar una propuesta por los derechos de niños y niñas a las autoridades locales. 7.0.32 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara ser informado del estado de sus propuestas por parte de los representantes locales.	

- **DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES**

Área implicada	Concejalías Implicadas
3. Derecho a Servicios Esenciales	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Salud Pública
Acciones a desarrollar: • Elaboración y difusión de una encuesta para recoger datos sobre los hábitos saludables y de higiene de los niños, niñas y adolescentes de la localidad. • Mantener activo el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, que fomenta los buenos hábitos alimenticios en la infancia, protección solar infantil, pediculosis... • Mantener activo los Servicios Sociales de Atención Social Básica y las prestaciones que se gestionan a nivel municipal, regional y estatal (Banco de Alimentos, Ingreso Mínimo Vital, Renta garantizada, Ayuda de emergencia social, Ayudas destinadas a la adquisición de productos farmacéuticos y ortoprotésicos, Proyecto Bebé, Becas para material para la etapa de segundo ciclo de educación infantil, Ayudas al alquiler de la vivienda...) • Mantener activo el Programa de Atención a Familias. • Mantener activo el Programa de Prevención a las familias y los menores en situación de riesgo social. • Mantener activo las becas de inserción laboral para menores que están o han estado en el sistema de protección. • Mantener activo el Programa Consumo-ocio para personas con capacidades diversas. • Colaborar con el Proyecto Educa de la Fundación José Manuel Calderón, encargado de realizar apoyo educativo a menores en situación de riesgo social. • Mantener activo el Programa Crisol, que tiene como objetivo la orientación laboral y la adquisición de competencias claves.	

- Aumentar el número de placas con el nombre de las calles en braille, con el objetivo de que las personas con discapacidad visual puedan orientarse e identificar el nombre de la calle por la que pasean.
- Mantener activa la Oficina de Igualdad y el Punto de Atención Psicológica a víctimas de violencia de género.
- Mantener activo el Programa de Prevención en Conductas Adictivas.

Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026

Indicadores:

7.0.34 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran tener una dieta saludable.

7.0.35 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara tener hábitos saludables de higiene.

Área implicada	Concejalías Implicadas
3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Economía y Hacienda
Acciones a desarrollar: • Recogida de información a través de la Base de datos del Servicio Social de Atención Social Básica encargada del funcionamiento del Banco de Alimentos del Ayuntamiento. • Recogida de información a través de la Base de datos del Servicio Social de Atención Social Básica encargada del funcionamiento de las Ayudas de Emergencia Social. • Mantener activo los Servicios Sociales de Atención Social Básica y las prestaciones que se gestionan a nivel municipal, regional y estatal (Banco de Alimentos, Ingreso Mínimo Vital, Renta garantizada, Ayuda de emergencia social, Ayudas destinadas a la adquisición de productos farmacéuticos y ortoprotésicos, Proyecto Bebé, Becas para material para la etapa de segundo ciclo de educación infantil, Ayudas al alquiler de la vivienda...)	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 6.4.10 Número de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos. 7.1.12 Número de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que recibieron ayuda para la emergencia en el año. 6.4.11 Porcentaje de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos con respecto a las solicitantes.	

Área implicada	Concejalías Implicadas
3.2 Educación y TICS: Ayudas, necesidades especiales, absentismo...	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Educación
Acciones a desarrollar: • Mantener el programa de la Fundación José Manuel Calderón “Educa Villanueva” y el Programa de la Cruz Roja “Éxito escolar”. • Potenciar la apertura de nuevas aulas del primer ciclo de educación infantil.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 7.0.40 Número de plazas públicas de educación infantil (0-3) 6.4.26 Número de niñas y niños en refuerzo escolar.	

Área implicada	Concejalías Implicadas
3.3 Salud y Alimentación	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Educación ▪ Salud Pública
Acciones a desarrollar: • Mantener activo el Programa de Atención a Familias del Ayuntamiento. • Recogida de información a través de los centros educativos de la localidad sobre los servicios que se prestan en relación a los comedores escolares. • Elaboración de campañas de difusión, prevención y sensibilización sobre adicción con o sin sustancias a través del Programa de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento. • Mantener activo el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, que fomenta los buenos hábitos alimenticios en la infancia, protección solar infantil, pediculosis... • Colaborar con la Estrategia de Salud Comunitaria de Extremadura. • Celebrar fechas conmemorativas internacionales y nacionales relacionados con la salud, como son; la Semana Europea de la Movilidad, Día Internacional de la Salud, Día Mundial de la Salud Mental... • Colaborar con el Proyecto Extremadura Saludable. • Coordinación con la Federación Extremeña de Asociaciones de Personas con Experiencia en Salud Mental y Familiares (FEAFES).	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 6.4.48. Número de niños, niñas y adolescentes que reciben asistencia Psicosocial. 6.4.65. Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables. 7.1.6 Número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años.	

- **DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS**

Área implicada	Concejalías Implicadas
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Urbanismo ▪ Economía y Hacienda ▪ Seguridad ciudadana, Movilidad y Tráfico.
Acciones a desarrollar: • Coordinación con los distintos servicios que pueden informar y notificar sobre familias y menores que estén viviendo en domicilios en inadecuadas condiciones de habitabilidad. • Mantener el Programa de Atención a Familias del Ayuntamiento. • Orientación e información por parte de los Servicios Sociales de Atención Social Básica sobre prestaciones sociales, como pueden ser; Ayuda a domicilio, personal laboral, Programa CRISOL, Banco de Alimentos, Ayuda de Emergencia Social, Ayuda Sanitaria y Farmacéutica, Ayuda a apoyo social contingencia, Ayuda a Mínimo Vitales, Ayuda a mujeres Víctima de Violencia por Desahucio, Becas de inserción laboral para personas con problemas de conductas adictivas...	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 6.4.17 Número de niños, niñas y adolescentes que viven en infraviviendas. 7.0.44 Número de metros cuadrados de zonas verdes incrementadas en el año. 6.6.43 Número de menores fallecidos en accidentes de tráfico.	

Área implicada	Concejalías Implicadas
4.1 Protección a la infancia y la adolescencia sobre todos los tipos de violencia.	▪ Política Social y Dependencia. ▪ Educación
Acciones a desarrollar: • Consultar al Equipo Directivo de los centros educativos de primaria y secundaria la existencia o no de la figura profesional de coordinador/a de Bienestar y Protección. • Programa de Atención a Familias del Ayuntamiento. • Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo. • Base de datos con la recopilación de las familias con hijos e hijas menores, recogiendo información sobre los casos notificados a la Junta de Extremadura a través del Registro Unificado de Maltrato Infantil y sobre las medidas de protección adoptadas por la Administración frente al desamparo de los menores. • Coordinación con el Centro de Acogida de Menores “Pedro de Valdivia”. • Coordinación con el Piso Tutelado de Menores perteneciente a la Junta de Extremadura, ubicado en la localidad. • Promover la parentalidad positiva a través de acciones formativas a los progenitores, tutores y guardadores (Programa Educando en Familias y Píldoras informativas a familias). • Colaboración con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la localidad, así como con los Departamentos de Orientación de los centros educativos. • Coordinación con la Fundación Márgenes y Vínculos, que gestionan dos proyectos dedicados a la intervención con menores ofensores y menores víctimas de abusos sexuales.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 7.0.57 Porcentaje de Centros educativos que cuentan con la figura profesional del coordinador/a de Bienestar y Protección. 6.6.45 Número de niños, niñas y adolescentes que cuentan con medidas de protección frente al desamparo.	

6.6.32 Número de niños, niñas y adolescentes que reciben atención para prevenir situaciones de desprotección.

6.4.56 Número de niños, niñas y adolescentes en situación de tutela.

6.6.29 Número de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera que cuentan con medidas de protección frente al desamparo.

6.6.7 Número de programas preventivos para erradicar la violencia contra la infancia.

6.6.28 Número de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad española que cuentan con medidas de protección frente al desamparo.

Área implicada	Concejalías Implicadas
4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.	▪ Seguridad ciudadana, Movilidad y Tráfico. ▪ Concejalía de Urbanismo.
Acciones a desarrollar: • Programa de Seguridad Vial, impartido por la Policía Local de Villanueva de la Serena en los centros educativos de primaria y educación especial. • Planificar el aumento a través de la Concejalía de urbanismo de zonas de plataforma única y peatonal, así como sendas ciclables y zonas de juego. • Mantener el Camino Escolar Seguro en la localidad. • Seguir manteniendo el Proyecto “Villanueva de la Serena Smart City” dentro del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital, para crear un entorno más amable para los ciudadanos, al tiempo que alcanzar un mayor bienestar social a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Crear un municipio más eficiente y sostenible.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 6.6.36 Número de acciones para fomentar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes. 7.0.60 Porcentaje de centros escolares que participan en programas educativos de promoción del uso cotidiano de la bicicleta y seguridad vial.	

Área implicada	Concejalías Implicadas
4.3. Acción climática favorable a la infancia	▪ Política Social y Dependencia ▪ Educación ▪ Salud Pública ▪ Medio Ambiente ▪ Juventud ▪ E-Administración y Alta Tecnología
Acciones a desarrollar: • Programa de Ciudad Saludable y Sostenible. • Colaborar con el Programa Basuraleza, promovido por la Concejalía de Juventud. • Campaña dirigida a la concienciación sobre el Consumo Responsable del Agua. • Campaña de sensibilización sobre la importancia del Reciclaje; Talleres de reciclaje creativo en los centros escolares... • Campaña de reparto de fruta de temporada en los centros escolares, para fomentar el consumo de fruta en los recreos. • Campaña de prevención del Cáncer de piel “Cuida tu piel”. • Colaborar con la Empresa Aquanex en su programa de “Aquología”. • Programa de Actividades Medioambientales, especialmente destinadas a la población infantil. • Recogida de datos sobre el número de huertos escolares existentes en los centros educativos de primaria, secundaria, educación especial de la localidad. • Seguir manteniendo el Proyecto “Villanueva de la Serena Smart City” dentro del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital, para crear un entorno más amable para los ciudadanos, al tiempo que alcanzar un mayor bienestar social a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Crear un municipio más eficiente y sostenible.	

- Planificar las actuaciones de Desarrollo Local con un enfoque de Agenda 2030.

Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026

Indicadores:

6.4.66 Número de centros escolares que tienen huertos escolares.

6.6.41 Número de programas de residuos cero (reduce, reúse, recicle).

- **DERECHO A SER NIÑO/A**

Área implicada	Concejalías Implicadas
5.Derecho a ser niño/a	▪ Política Social y Dependencia ▪ Educación ▪ Universidad Popular ▪ E-Administración y Alta Tecnología
Acciones a desarrollar: • Proyecto “Aula-conecta” de la Fundación José Manuel Calderón. • Programación de la Universidad Popular semestrales, donde se incluyen formaciones para adquirir o avanzar en competencias digitales. • Elaboración y difusión de una encuesta para recoger el uso, habilidades y acceso a las nuevas tecnologías por parte de menores de la localidad. • Disposición a la población en la Biblioteca Municipal de una sala de ordenadores. • Agenda mensual cultural, con actividades destinadas a la infancia y adolescencia. • Exención de pago de tasa en actividades educativas/lúdicas/deportivas para menores que se encuentren en familias con situación de vulnerabilidad social. • Ferias de distintas temáticas con actividades enfocadas a menores (Feria del Chocolate, Sonrisas y Compras con espectáculos familiares, Feria de la tortilla de patatas, Feria de las oportunidades...). • Favorecer la participación infantil a través de los consejos y órganos de Ciudad amiga de la infancia.	
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026	
Indicadores: 7.0.80 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que expresan su satisfacción con las instalaciones recreativas locales (espectáculos, actividades culturales...).	

7.0.82 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran que no tienen habilidades digitales como sus pares.

7.0.83 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran que no tienen acceso a la tecnología como sus pares.

- **ÁREAS DE TRABAJO TRANSVERSALES**

Área implicada	Concejalías Implicadas	
T. 1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos; Formación Técnicos y Políticos; Presupuesto Plan Local de Infancia.	▪ Cultura ▪ Urbanismo ▪ Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” ▪ Economía y Hacienda ▪ Comercio, Industria y Desarrollo Económico ▪ Deportes ▪ Personal y Empleo ▪ Política Social y Dependencia ▪ Universidad Popular ▪ Juventud	▪ Medio Ambiente ▪ Educación ▪ Igualdad ▪ Participación Ciudadanía ▪ Salud Pública ▪ Industria ▪ Festejos ▪ Mayores ▪ Turismo ▪ Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico
Acciones a desarrollar: • Mesa de coordinación interna, formada por los representantes de las diferentes concejalías que conforman la corporación local. • Facilitar por parte de la Entidad Local a los/as profesionales que trabajan en la misma, el acceso a la formación sobre protección a la infancia. • Mantenimiento de las partidas presupuestarias en el Presupuesto Municipal para las acciones contempladas en el Plan de Infancia y Adolescencia. • Planificación de reuniones mensuales del Consejo Local de Participación Infantil y Adolescente. • Convocatoria de dos plenos al año del Consejo Local de Participación Infantil y Adolescente.		

- Conservar el Compromiso con UNICEF de mantener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia.
- Fomentar la accesibilidad de las personas sordas, ofreciendo los plenos ordinarios del Ayuntamiento a través de lenguaje de signos.

Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026

Indicadores:

6.1.12 Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la entidad local que han recibido formación sobre protección a la infancia.

7.0.99 Porcentaje del presupuesto anual total de la entidad local destinado a desarrollar actividades del Plan de Infancia y Adolescencia.

7.0.112 Presupuesto estimado para los próximos cuatro años del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la entidad local.

Área implicada	Concejalías Implicadas	
T.2. GOBERNANZA: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia; Pertenencia a redes.	▪ Cultura ▪ Urbanismo ▪ Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” ▪ Economía y Hacienda ▪ Comercio, Industria y Desarrollo Económico ▪ Deportes ▪ Personal y Empleo ▪ Política Social y Dependencia ▪ Universidad Popular ▪ Juventud	▪ Medio Ambiente ▪ Educación ▪ Igualdad ▪ Participación Ciudadanía ▪ Salud Pública ▪ Industria ▪ Festejos ▪ Mayores ▪ Turismo ▪ Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico
Acciones a desarrollar: • Mantener el compromiso municipal en la participación de la Red de Participación Infantil y Adolescente de Extremadura. • Fomentar la participación de los Consejeros/as del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, en el Consejo Regional de Extremadura de Participación Infantil y Adolescente. • Fomentar la participación de los Consejeros/as del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, en el Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente. • Mantener en el Gobierno Local un porcentaje destinado a cooperación al desarrollo. • Planificar las actuaciones de Desarrollo Local con un enfoque de Agenda 2030. • Conservar el Compromiso con UNICEF de mantener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia.		
Temporalización: Vigencia del Plan 2022/2026		

Indicadores:

7.0.108 Número de redes dedicadas a la infancia y adolescencia en las que participa, según el siguiente desglose: provinciales, autonómicas, estatales e internacionales.

6.1.15 Porcentaje del presupuesto del gobierno local destinado a cooperación al desarrollo.

5. TEMPORALIZACIÓN

La presente estrategia de trabajo diseñada a favor de la infancia y la adolescencia estará vigente durante cuatro años, concretamente, en el periodo 2022 a 2026.

Cada Concejalía, asociación o entidad colaboradora, marcará sus tiempos, y desarrollará sus acciones de forma anual o contemplando los cursos escolares, según lo que requiera cada actividad.

El desarrollo de las actividades y reuniones con el Consejo de Participación de Infancia y Adolescencias, tendrán una temporalización de una vez al mes, así como se realizarán dos plenos al año, uno al inicio para hacer las propuestas al órgano de gobierno local por parte de los miembros del Consejo del CAI, y otro posterior a final de año, para hacer balance y rendición de cuentas por parte del Gobierno Local de las propuestas que se han podido llevar a cabo y las que se prorrogan para su consecución para el año siguiente.

6. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El gasto municipal destinado a la población infantil y juvenil, es el estimado a partir de las partidas presupuestarias de las áreas implicadas en la ejecución del Plan y de las acciones previstas. El gasto contemplado en el presupuesto económico a cuatro años, que afecta directa o indirectamente sobre la infancia y adolescencia de la localidad es el siguiente:

SERVICIO DE GASTO	CRÉDITO 2023	Plan 2022-2026 (aprox.)	OBSERVACIONES
ALCALDÍA	32.000 €	128.000 €	Gastos de publicidad y divulgación sobre contenido referido a la infancia y adolescencia.
POLICIA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁFICO	483.572, 76 €	1.934.291,04 €	Mantenimiento del personal que garantiza la seguridad ciudadana, y campañas específicas sobre educación vial.
SERVICIOS MUNICIPALES EXTERNOS	4.706.000 €	18.824.000 €	Garantizar servicios básicos a la población, agua potable, limpieza viaria, limpieza de colegios públicos...
DEPORTE	1.096.186,75€	4.384.747 €	Subvenciones a las asociaciones deportivas, mantenimiento de monitores municipales, actividades deportivas anuales, mantenimiento de las instalaciones deportivas...
URBANISMO	237.100 €	948.400 €	Reparación de parques y jardines, creación de parques infantiles, mejorar la seguridad de zonas peatonales haciendo una ciudad segura para el peatón...
OBRAS Y SERVICIOS	108.500 €	434.000 €	Infraestructuras y bienes naturales, mantenimiento de fuentes públicas...
PERSONAL Y EMPLEO	250.000 €	1.000.000 €	Bolsa social de empleo, Plan Cohesion@, Programa de Integración Social EDUSI, Escuelas profesionales, Plan Empleo Ayudas a PYMES y Emprendedores...

CULTURA Y BIBLIOTECA	211.900 €	847.600 €	Escuelas Municipales de Cultura, Banda de Música, Teatro en la Calle, Festival de Folklore, Centro Museístico, Premio Juvenil “Isabel Gallardo”, actividades culturales, prensa, revistas, libros, publicaciones, subvenciones a asociaciones culturales...
PREMIO LITERARIO FELIPE TRIGO	61.000 €	244.000 €	Actividades, Certamen y Premios.
UNIVERSIDAD POPULAR	1.400 €	5.600 €	Formación y actividades Universidad Popular.
EDUCACIÓN	264.266 €	1.057.067 €	Becas de Excelencia, Convenio Universidad/ UNED, Actividades educativas, Campaña de libros, Mantenimiento de centros educativos, mobiliarios y enseres...
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	204.600 €	818.400 €	Gasto de servicios de telecomunicaciones, medios de difusión de información...
SANIDAD Y CONSUMO	50.300 €	201.200 €	Proyecto Ciudades Saludables, Campaña de reciclaje, Semana Europea de la Movilidad, Campañas Sanitarias y actividades...
INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL	105.000 €	420.000 €	Campaña de comercio, Feria de las Oportunidades...
PARQUES Y JARDINES	134.200 €	536.800 €	Mantenimiento de zonas verdes, papeleras...
SERVICIOS SOCIALES	1.526.384 €	6.105.536 €	Ayuda a domicilio, personal laboral, Programa de Prevención de Conductas Adictivas, Programa de Atención a Familias, Programa de Prevención con menores y familias en riesgo, Programa CRISOL, Servicios Social de Base, Actividades Pacto de Estado contra la Violencia, Actividades ONG y Participación Ciudadana, Banco

			de Alimentos, Programa Dinamización Social, Subvención a asociaciones sociales, Ayuda de Emergencia Social, Ayuda Sanitaria y Farmacéutica, Ayuda a apoyo social contingencia, Ayuda a Mínimo Vitales, Ayuda a mujeres Víctima de Violencia por Desahucio, Parque infantil inclusivo, Banco de la Amistad, Becas de inserción laboral para personas con problemas de conductas adictivas...
IGUALDAD, INFANCIA Y FAMILIA	145.655€	582.620 €	Ciudad Amiga de la Infancia, Oficina de Igualdad, Becas de inserción laboral de menores que están o han estado bajo el sistema de protección de menores, Subvenciones Asociaciones...
FESTEJOS	140.400 €	561.600 €	Actividades festejos populares y subvenciones a Asociaciones de vecinos...
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	108.000 €	432.000 €	Mantenimiento y conservación de edificios públicos y otras construcciones.
MEDIO AMBIENTE	111.320 €	445.280 €	Gastos diversos de medio ambiente, contenedores residuos sólidos, subvenciones a protectoras de animales...
JUVENTUD	22.500 €	90.000 €	Programas de actividades juveniles y gastos diversos del Consejo Local de Juventud.
TURISMO	45.000 €	180.000 €	Promoción turísticas y actividades en fiestas populares.
PALACIO DE CONGRESOS	12.100 €	48.400 €	Programación de actividades culturales.
TOTAL	9.157.384, 51 €	36.629.538,04 €	